

Guía de Vivienda Justa:

ESTATUS MIGRATORIO



A partir del **1 de enero de 2024**, el Estatus Migratorio está protegido por la Ley de Derechos Humanos de Illinois. **Estatus Migratorio** se define como *“la ciudadanía o el estatus migratorio real o percibido de una persona”*.

Algunos ejemplos de Estatus Migratorio incluyen:

- Ciudadanos nativos o naturalizados
- Residentes permanentes
- Asilados y refugiados
- Titulares de visa de trabajo, estudiante o viaje
- Estatus de protección temporal (TPS)
- Beneficiarios de acción diferida
- Beneficiarios de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)
- Personas indocumentadas

Bajo esta nueva protección, los proveedores de vivienda tienen prohibido utilizar el “estatus migratorio” de una persona para discriminarla al alquilar un apartamento, comprar una casa, solicitar una hipoteca o recibir servicios relacionados con la vivienda.

¿QUIÉN ESTÁ PROTEGIDO?

La **Ley Federal de la Vivienda Justa** protege a las siguientes clases contra la discriminación en la vivienda

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo*
- Origen Nacional
- Discapacidad
- Estado Familiar**

La **Ley de Derechos Humanos de Illinois** proporciona protecciones adicionales basadas en:

- Ascendencia
- Embarazo
- Orientación sexual
- Identidad de género
- Orden de estado de protección
- Edad (40+)
- Estatus Militar
- Registro de detención
- Fuente de Ingresos
- Estatus Migratorio

*Incluye acoso sexual

**incluye el embarazo

BAJO LA NUEVA LEY, LOS ARRENDADORES NO PUEDEN:

- Pedir prueba de estatus de ciudadanía
- Hacer declaraciones discriminatorias, por ejemplo “Solo ciudadanos”
- Publicar anuncios discriminatorios que expresan preferencia por inquilinos que no sean inmigrantes
- Amenazar con llamar al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)
- Desanimar o limitar las opciones de vivienda a inquilinos debido a su estatus migratorio
- Establecer tarifas de solicitud más altas o términos y condiciones diferentes para los solicitantes inmigrantes

TAMBIÉN ESTÁ PROTEGIDO BAJO LA LEY FEDERAL...

La discriminación por estatus migratorio también puede estar relacionada con su origen nacional.

La Ley Federal de la Vivienda Justa le protege contra la discriminación por su origen nacional, lo cual incluye su ascendencia, origen étnico, lugar de nacimiento, cultura o idioma.

Ejemplos de discriminación por parte de un proveedor de vivienda pueden incluir:

- Cobrarle un alquiler más alto debido a su origen étnico
- No devolver sus llamadas porque habla inglés con acento de otro país
- Negarse a alquilarle porque es un refugiado

SI CREE QUE HA SUFRIDO DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA:

Contacta HOPE Fair Housing Center.

Documente las reuniones, llamadas telefónicas y peticiones realizadas con proveedores de vivienda, administradores de propiedades, agentes de bienes raíces y otras partes involucradas.

Guarde los correos electrónicos, correspondencia postal, recibos, copias de solicitudes, tarjetas de presentación y otros documentos.

Para obtener más información sobre sus derechos bajo esta nueva protección, visite el sitio web del IDHR en <https://dhr.illinois.gov/filing-a-charge/faq-immigrationstatus.html>

¿Qué información podría necesitar al solicitar vivienda?

Los proveedores de vivienda no deben preguntarle sobre su "estatus migratorio", excepto en situaciones limitadas, como cuando se les exige tal información para cumplir con las leyes estatales o federales.

Los proveedores de vivienda aún pueden solicitar identificación o realizar verificaciones de antecedentes y crédito, siempre y cuando lo hagan por igual con todos los solicitantes. Si usted no puede proporcionar la identificación exacta que solicitan, deberían permitirle proporcionar otras formas de identificación.

Las alternativas pueden incluir:

- Licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal o tarjeta de identificación municipal
- Tarjeta de identificación consular, pasaporte estadounidense o extranjero
- Número de identificación fiscal individual ("ITIN")

¿Qué pasa si no tengo un número de Seguro Social o ITIN?

Los proveedores de vivienda deben tener un proceso de selección que incluya alternativas para evaluar a los solicitantes que no tienen un número de Seguro Social o ITIN.

Un proveedor de vivienda puede utilizar lo siguiente para determinar su capacidad para pagar el alquiler:

- Historial previo de pago de alquiler o servicios públicos
- Una referencia de un proveedor de vivienda anterior
- Datos de ingresos actuales
- Subsidio de vivienda (como un vale de vivienda)

La información de este folleto fue adaptada del sitio web del Departamento de Derechos Humanos de Illinois.